



**ACUERDO No. CSJMEA22-94
22 de marzo de 2022**

“Por el cual se habilita al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario para que continúe con unas diligencias judiciales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA21-187 de octubre 28 de 2021, se establecen los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2022.

Por lo tanto, Mediante Oficio del 22 de marzo de 2022, la Jueza Promiscuo Municipal de El Calvario, informa que ese estrado judicial le correspondió atender el turno de disponibilidad de control de garantías de fin de semana y festivo 19, 20 y 21 de marzo de 2022 y entre otras, le fue asignada la solicitud de audiencias de legalización de captura, formulación de imputación y medida de aseguramiento dentro del radicado 50001-6000-564-2022-01189-00, seguido contra Raiza Yadira Ferreira Silvestre y otros, motivo por el cual solicita autorización para habilitar a ese estrado judicial para continuar con las diligencias judiciales en mención.

Este Consejo Seccional, en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio, así como dar cumplimiento a cabalidad con la misión constitucional de la administración de justicia, considera procedente habilitar a la funcionaria para que continúe con las diligencias judiciales de legalización de captura, formulación de imputación y medida de aseguramiento en horario hábil, es decir, a partir del 22 de marzo de 2022, cuya culminación será informada por parte de la funcionaria a esta corporación.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Habilitar al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario, para que, a partir del 22 de marzo de 2022, continúe con la audiencia de legalización de captura, formulación de imputación y medida de aseguramiento dentro del radicado 50001-6000-564-2022-01189-00, seguido contra Raiza Yadira Ferreira Silvestre y otros, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo: La Jueza Promiscuo Municipal de El Calvario debe informar a esta corporación la fecha de culminación de la diligencia.

ARTICULO 2º: Comunicar de inmediato y por el medio más expedito al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario y al Centro de Servicios Judiciales del SPA.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME22-771 / MARZO 22 DE 2022

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, T
(8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

